

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que lleva a cabo la secretaría de Postgrado de la Facultad durante el mes de octubre ppdo, se ha autorizado a la Señora Alba Maricel García a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, para realizar dichas tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 100% en los días inhábiles;

Que la agente antes mencionada ha cumplido un total de 9 (nueve) horas extras, en el mes de octubre del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe la agente el valor hora extra al 100% es de \$185,33- (pesos ciento ochenta y cinco con 33/100).

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone a la Sra. Alba Maricel García, legajo. 45535, el importe bruto de \$ 1667,97 (pesos un mil seiscientos sesenta y siete con 97/100), en concepto de 9 (nueve) horas extras al 100% (Código 81) durante el mes de octubre del corriente año

ARTICULO 2°. Imputar dicho gasto a Fuente 12 de la Secretaría de Postgrado.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 NOV 2014
RESOLUCION N°: 1576
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES